

SESIÓN ORDINARIA

31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Buenas noches señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, señores funcionarios, público en general; vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 31 de octubre siendo las dieciocho horas con diez minutos, solicito al Secretario General pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios muy buenas tardes; se va a pasar lista de los señores regidores que concurren a la presente sesión ordinaria correspondiente a la fecha de hoy 31 de octubre 2018, antes de pasar lista de los regidores presentes permítame señor alcalde informar a los miembros del Pleno del Concejo Municipal de Ica que recibí una llamada telefónica de la Reg. María Edita Bordón en el transcurso del día señalando que por razones de fuerza mayor le va a ser imposible poder participar de la presente sesión ordinaria por lo que comunica para correr traslado de esta información a los integrantes del Pleno del concejo Municipal; dicho esto señor alcalde vamos a pasar la lista de los regidores presentes: *Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* para dar cuenta que existe el quórum reglamentario con la presencia de los 11 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Bien teniendo el quórum reglamentario se da por iniciada la presente sesión ordinaria, continuando con la sesión se solicita al secretario general para que dé cuenta de los documentos de **DESPACHO** que obran para la siguiente sesión.

SECRETARIO GENERAL.- Los documentos de despacho de la presente Sesión Ordinaria son los siguientes:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Documento con Reg. N° 0011325 suscrito por el Mons. Héctor Eduardo Vera Colona – Obispo Diócesis de Ica, quien se pronuncia sobre el Acuerdo de Concejo N° 045-2018-MPI.
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0562-2018-CMI/GMA con Reg. N° 0011308 suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica respecto a la notificación del Acuerdo de Concejo N° 045-2018-MPI.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 44-2018-R-YICL-CPMA-MPI con Reg. N° 11684 suscrito por la Regidora Provincial Yasmin Cairo Lujan, quien reitera se promueva propuesta y/o nombramiento ante la CMAC Ica, de nuevo representante del Clero de Ica, en reemplazo del Mons. Edmundo R. Hernández Aparcana y adopción de acciones por el incumplimiento.
4. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 38137-2018-SBS con Reg. N° 11643 suscrito por Ruben Mendiola Morote – Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas, quien

comunica que el Acuerdo de Concejo no se ajusta a la normatividad, no tiene efectos sobre atribuciones del Clero y otros.

5. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 096-2018-CMI/PD con Reg. N° 11309 suscrito por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente de Directorio de la Caja Ica, quien solicita se sirva programar fecha para la convocatoria a Junta General Extraordinaria.
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0560-2018-CMI/GMA con Reg. N° 0011313 suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, con respecto al procedimiento para el nombramiento de los miembros del Directorio de la CMAC Ica S.A.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, la Carta N° 0561-2018-CMI/GMA con Reg. N° 0011314 suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, donde se da respuesta al Oficio N° 850-2018-AMPI respecto al informe documentado sobre Designación de Mons. Edmundo Hernández.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 0191-2018-ADCIJEI/P con Reg. N° 011354, suscrito por Josefina A. Vega Guzmán quien solicita uso de la palabra en Sesión de Concejo.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando Múltiple N° 132-2018-AMPI suscrito por el Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde de la MPI respecto de implementación de recomendaciones.
10. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Informe N° 843-2018-SGT-GA-MPI suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya – Sub Gerente de Tesorería, quien remite Resumen de Ingreso Mes de Setiembre - 2018.
11. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 25-2018-CEAO-RM-MPI suscrito por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte quien realiza devolución de expediente sobre proyecto de Ordenanza Municipal que Reglamenta y Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento, Administrativo y Control Vecinal de las Infraestructuras de las Losas Deportivas y Áreas Recreativas de la ciudad de Ica.
12. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Memorando N° 622-2018-GM-MPI suscrito por la Abog. Sonia Conislla Rios – Gerente Municipal respecto de Implementación de recomendaciones.

Al mismo tiempo señor alcalde para dar cuenta que han quedado pedidos pendientes de la pasada Sesión Ordinaria del 25 de Octubre 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Habiéndose dado lectura al Despacho correspondiente pasamos a la Sección **INFORMES**, Solicita realizar un informe la Reg. Carmen Rosa Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Buenas tardes señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; habiéndose tenido el expediente de exoneración de pago por matrimonio civil masivo de la policía se ha recibido un documento que quería informar el Oficio 175 en el cual en el asunto refiere desistimiento de exoneración de pago por el matrimonio civil, es grato dirigirme a usted para expresarle nuestro saludo cordial y a la vez comunicarle el desistimiento de exoneración de pago por el matrimonio policial civil toda vez que se ha realizado las coordinaciones con el encargado de Registro Civil de la Municipalidad de Ica, la misma que nos ha comunicado que a partir de la promulgación de alcaldía respectiva se dará inicio a la tramitación del pliego matrimonial civil, motivo por el cual debido a inconvenientes involuntarios no es posible realizar este acto, no se estaría cumpliendo con los plazos establecidos para el trámite de matrimonio civil de nuestro personal de la Policía Nacional del Perú que tendrá lugar el 3 de noviembre del 2018, motivo por el cual desestimamos de la exoneración del pago solicitado con los documentos de la referencia, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de

mi especial consideración y estima personal; frente a este documento que he recibido solicito señor alcalde que se archive la documentación respectiva.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal para el archivamiento mediante este oficio N° 175-2018 firmado por el Comandante de la PNP. Rufino Eloy Ore Huayanca, bien no habiendo ningún otro informe pasamos a la Sección **PEDIDOS**, solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; señor alcalde para reiterar el pedido que hay un convenio del Gobierno Regional con la Municipalidad, hay cartas notariales, lo hemos pedido en anteriores sesiones y bueno no quiero ser responsable de ello porque como usted sabe voy a estar en el Gobierno Regional y me van a decir qué hice yo para pedir esto, en su momento daré el informe.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores quiero hacer un pedido, se está hundiendo la pista a la altura de la Cuadra 15 de la Av. Santana Chiri es un hundimiento bastante pronunciado y eso puede generar algún accidente de tránsito y lo único que han colocado alrededor son ramas, lo expondré cuando me corresponda y aquí en la calle Libertad a la altura de Oeschle también hay como un hundimiento y en cualquier momento eso puede generar algún accidente, ver qué es que lo está ocasionando si geológica o algo está sucediendo en la parte inferior de la pista.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde quería solicitar que se tome en cuenta los pedidos que quedaron pendientes en la sesión anterior dentro de ellos sé que la municipalidad tiene locales que están alquilados en cesión de uso y quería que nos hagan una relación detallada de estos locales y cuánto están pagando estos inmuebles por alquiler.

SEÑOR ALCALDE.- Si están considerados los pedidos de la sesión ordinaria anterior. Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde se ha dado cuenta al Pleno del Concejo sobre los puntos relacionados a la Caja Municipal de Ica, mi pedido consta que se programe una sesión reservada para tocar específicamente esos puntos.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores miembros del Concejo; quisiera hacer un pedido respecto a las acciones que se vienen dando sobre los ingresos que se recaudan mes a mes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, quiero reiterar mi pedido en lo cual estado situacional de sentencias judiciales que tiene a cargo el Procurador Municipal; el otro pedido es sobre de acuerdo al Decreto Legislativo de medio ambiente y decreto supremo que las municipalidades tienen que realizar un instrumento de gestión que es el PIGARS, ya lo estaré hablando en su momento; y el otro es sobre un pronunciamiento de mi parte de regidor sobre limpieza de los cauces que en estos días se ha venido atorando por la basura o por diversos temas y el otro pedidos es sobre todas las metas de la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- El Reg. Juan Vargas solicita la palabra.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; lo que se trata es del forrado de las camionetas de serenazgo, ya lo explicare en Orden del Día.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores; señor alcalde mi pedido es que informe cómo va la devolución del cobro del censo vehicular, a parte señor alcalde tuve pedidos con la interina alcaldesa Edita Bordón sobre informe de las resoluciones firmadas por la sub gerencia de transporte y también informe sobre los permisos que han dado si es que han dado más del 30% de permiso de recorrido a las empresas porque en las normas está que hasta el 30% nada más se puede dar y quisiera saber si han dado a alguien o alguna empresa más del 30% porque si no estaríamos faltando a las normas, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, señores regidores; alcalde para que se nos informe en su momento la camioneta Station Wagon de Defensa Civil que al parecer se ha desaparecido.

SEÑOR ALCALDE.- No habiendo mayor pedido pasamos a desarrollar los documentos que obran en despacho, ante el pedido de la Reg. María Laura Yllescas en cuanto al despacho hay 7 puntos que están relacionados al tema de la Caja Municipal, en todo caso se va a dar lectura de los puntos que corresponden pero sería necesario de una vez aprobar la fecha y hora de la Sesión Extraordinaria Reservada que está solicitando, por lo tanto el secretario general para que pueda indicar qué puntos referentes a la Caja Municipal de Ica.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores conforme se dio lectura en la estación despachos los 7 primeros puntos que tienen relación con la Caja Municipal son:

1. Pronunciamiento del Obispo con relación al Acuerdo de Concejo N° 045-2018-MPI
2. Pronunciamiento de la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica respecto a la notificación del Acuerdo de Concejo N° 045-2018-MPI.
3. Pedido de la Regidora Yasmin Cairo Lujan, quien solicita y reitera se promueva propuesta y/o nombramiento ante la CMAC Ica, de nuevo representante del Clero de Ica, en reemplazo del Mons. Edmundo R. Hernández Aparcana.
4. El Oficio N° 38137-2018-SBS del Superintendente Adjunto de Banca y Microfinanzas, quien comunica que el Acuerdo de Concejo no se ajusta a la normatividad, no tiene efectos sobre atribuciones del Clero y otros.
5. Carta N° 096-2018-CMI/PD suscrita por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana, quien solicita se sirva programar fecha para la convocatoria a Junta General Extraordinaria.
6. Carta N° 0560-2018-CMI/GMA con Reg. N° 0011313 suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, con respecto al procedimiento para el nombramiento de los miembros del Directorio de la CMAC Ica S.A; y,
7. Carta N° 0561-2018-CMI/GMA suscrito por la Gerencia Mancomunada de la Caja Ica, donde se da respuesta al Oficio N° 850-2018-AMPI respecto al informe documentado sobre Designación de Mons. Edmundo Hernández.

Son los 7 primeros puntos del Despacho que en este caso la Reg. Yllescas está solicitando que se vean en una Sesión Extraordinaria con carácter Reservada que esta noche el Pleno del Concejo deberá fijar fecha.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Reg. María Laura si puede hacer una propuesta de una posible fecha para poderla plantear en sesión de concejo.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Si señor alcalde debido a que ha habido situaciones en las que se han tratado puntos de la Caja Municipal pero al no haber sido aprobado por el Pleno según el procedimiento de la CMAC en algunos momentos no se ha llevado a cabo, tomando en cuenta de que los puntos de la CMAC tienen que ser de carácter reservado es que solicito al Pleno se pueda acordar una fecha que hoy estamos 31 señor alcalde más la convocatoria que es 5 días deberá ser por lo menos el día 8 o el jueves 15 tomando en cuenta de que también se le ha solicitado a la Caja Municipal documentación por parte de algunos regidores y no ha sido alcanzada en ese sentido también este acuerdo podría llevarse a cabo tomando en cuenta de que si algunos regidores tienen algún pedido de información con respecto a los puntos que se nos ha hecho conocer en el Pleno del Concejo a los 7 puntos también se podría hacer la solicitud de información y tratarse en esa fecha para poder cumplir con los debidos procedimientos y se pueda determinar sobre este tema tan delicado señora alcalde inclusive entiendo que hay cierta responsabilidad por parte funcional digámoslo así, podría ser de fecha 15 que cae jueves si los miembros del Pleno están de acuerdo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores miembros del Pleno; efectivamente también estoy de acuerdo que se vea en una sesión extraordinaria reservada estos 7 puntos pero a su vez también señor alcalde, señores regidores, pido en este caso que también se vea lo que yo vengo solicitando sobre la información que se requiere respecto a la adquisición de los token's, adquisición de las tarjetas de débito y respecto al caso del Sr. Francisco Hilario que hasta el día de hoy no me han hecho alcanzar ninguna de las actas de aprobación de dicho acuerdo para hacer el desembolso correspondiente.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta para que se haga una sesión extraordinaria reservada para el día 15 de noviembre a horas 6:00 p.m., lo señores regidores que estén de acuerdo para convocar a una sesión extraordinaria reservada con los puntos netamente de la Caja Municipal de Ica para el día jueves 15 de noviembre del presente año a horas 6:00 p.m., sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR UNANIMIDAD, solicita la palabra al respecto la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Tomando en cuenta que los accionistas también tienen que aprobar todos los pedidos que se hagan para que recién el secretario general pueda derivarlo a la Caja Municipal y se vea como autorizado, solicito que la caja municipal nos informe de manera escrita con informe legal en qué momento se informó a los accionistas de que el plazo para la nominación del Presidente del Directorio se vencía y en qué fecha, vuelvo a repetir para que el Sr. Secretario pueda hacer el traslado de la solicitud de información, tomando en cuenta que habría responsabilidad funcional solicito se informe bajo un informe legal por parte de la CMAC en qué momento y bajo qué documentos se informó a los accionistas de la CMAC el vencimiento del plazo para la nominación del Presidente del Directorio.

SEÑOR ALCALDE.- Si alguna otra propuesta para pedir información a la Caja Municipal de Ica, más allá que también dentro de este pedido estaría lo que solicita el Reg. Carlos Aquino sobre el tema de los token's, las tarjetas de débito, las actas de acuerdo para el pago de incentivos de los funcionarios, esos tres puntos también para que se pueda llevar a votación, algo más señores regidores que tenga que solicitarse a la Caja Municipal de Ica, bien, los señores regidores que estén de acuerdo con solicitar la información de acuerdo al pedido de la Reg. María Laura Yllescas y el pedido del Reg. Carlos Aquino sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden solicita el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; eso no se puede votar porque los regidores están haciendo uso de su legítimo derecho de plantear el requerimiento y por lo tanto este requerimiento solamente tiene que dársele trámite, no puede ser aprobado ni desaprobado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Le doy toda la razón y en todos sus extremos al Reg. Mario Bonifaz en el sentido de que en ese sentido se actúa como regidor sobre temas que constan y que tienen que ver con la MPI y los actos funcionales, pero estamos actuando como accionistas de la Caja Municipal y su reglamento indica que el procedimiento debe ser que cada solicitud y cada pedido que haga cualquier accionista de la Caja Municipal en este caso nosotros, la actuación es diferente y eso debe ser aprobado por acuerdo de concejo, ese acuerdo de concejo se va a los representantes de la junta en este caso el Sr. Alcalde, la Sra. Edita Bordón y quien le habla y sobre eso recién ellos pueden darle trámite a la información que solicita el accionista de la Caja Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Bien se va a llevar a votación debido a que siempre que se ha solicitado información a la Caja Municipal de Ica tiene que ser bajo votación del Pleno del Concejo Municipal, eso es lo que se ha estimado siempre en todo caso, los señores regidores que estén de acuerdo con pedir información debidamente sustentada de acuerdo al pedido de la Reg. María Laura Yllescas y el Reg. Carlos Aquino, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 6 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Rosa Jerónimo, Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 5 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, teniendo en consideración de que el día 5 noviembre es día no laborable por el Día del Trabajador Municipal, señor secretario el día martes 6 de noviembre para solicitar la presente información de acuerdo a lo que se ha aprobado en esta sesión de concejo para la Sesión Extraordinaria del día 15 de noviembre a las 6:00 p.m. Bien, pasamos a desarrollar los demás puntos del Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Los demás puntos del Despacho en este caso el punto N° 8 se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal el Memorando Múltiple N° 132 suscrito por el Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, respecto a la implementación de recomendaciones, dirigido a todos los gerentes y sub gerentes de la MPI, Asunto: Implementación de Recomendación, Referencia: Informe N° 001-2012-2-0406, fecha: 18 de octubre de 2018. Me dirijo a usted, en mérito al documento de la referencia, mediante el cual el Órgano de Control Institucional pone de conocimiento las observaciones y conclusiones derivadas del Informe N° 001-2012-2-0406 denominado "Examen Especial a la Implementación de Recomendaciones de los Informes de Auditoría de años anteriores – Periodo 2006 – 2011", el cual disponía que se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, con el fin que las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría sean implementadas oportunamente. Considerando que la citada Directiva se encuentra derogada, a efectos de dar cumplimiento (encontrándose vigente a la fecha la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD), a efectos de dar cumplimiento a la recomendación, Se Dispone: "Se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva N° 006-2016-CG/GROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 120-

2016-G y modificada con Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG, con el fin que las recomendaciones derivadas de los informes de Auditoría sean implementadas oportunamente”. En tal sentido, sírvase dar estricto cumplimiento a la citada recomendación e informar a este despacho con copia al OCI las acciones adoptadas al respecto en el plazo de tres días hábiles de recibido el presente. Lo que se dispone a fin de dar cumplimiento a la recomendación 3 del citado informe y se anexa el Oficio 697 con fecha 18 de octubre 2018 dirigido al Alcalde Provincial Javier Cornejo Ventura suscrito por el Contador Walter Quiroga Trujillo Jefe del OCI que solicita lo anteriormente leído como contenido del Memorando que ha suscrito el señor alcalde la cual se recomienda o se da cuenta de las siguientes conclusiones, como Resultado del Examen Especial ingresado a la MPI, se formulan las conclusiones siguientes: 1.- Se ha determinado que el incumplimiento en el proceso de implementación de recomendaciones el Titular de la MPI, no cumplió con remitir dentro del plazo de 15 días hábiles el Formato N° 4 “Acciones Adoptadas por el Titular”, a la Contraloría General de la República, documento en el cual se designa a los funcionarios responsables de la implementación de recomendaciones derivados de los Informes de Auditoría, asimismo el Gerente General y Funcionarios designados tampoco cumplieron la Implementación de recomendaciones. Incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 1 Acciones Adoptadas por el Titular del literal G, Disposiciones Específicas de la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG. Hechos causados por descuido y desinterés por parte de los funcionarios responsables de la MPI. Consecuentemente la omisión del funcionario responsable constituye un riesgo potencial al cumplimiento de los objetivos institucionales al continuarse realizando los procesos, actividades y tareas con deficiencias (Observación N° 01). 2.- Se ha determinado Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designados con Resolución de Alcaldía no cumplieron con emitir los informes del proceso disciplinario dentro del plazo de un año con relación a los informes de auditoría los cuales se les asigno para su implementación contraviniendo el art. 173° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, esta actuación irregular de la Comisión Permanente ocasionó un condicionamiento a la entidad a efectuar la calificación de faltas (Observación N° 2) 3.- Se ha determinado que el Titular de la MPI, omitió designar para el periodo 2011 a los representantes de los trabajadores para integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos contraviniendo los art. 164° y 165° Del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, hecho inconcebible del titular que conociendo sus obligaciones originó limitaciones para el accionar de la Comisión Permanente (Observación N° 3). En consecuencia se emiten las siguientes Recomendaciones por parte de OCI: En merito a las observaciones, conclusiones expuestas en el presente informe se formulan las siguientes recomendaciones en virtud a lo dispuesto en el literal b) del art. 19° Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, para su correspondiente implementación. Al Presidente del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica: Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin que, considerando la necesidad de evitar la recurrencia de hechos similares en los sucesivo dicho Órgano colegiado adopte las acciones en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades, acciones que deberán constar en el Acta de Sesión de Concejo respectiva. (Conclusión N° 01 y 02) Al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica: 2.- Que en uso de sus atribuciones y acorde a sus facultades y, para los fines a que se contrae en los art. 152° al 155° del D.S. N° 005-90-PCM “Ley de Bases de la Carrera Administrativa”, directamente y/o a través de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, proceda a la calificación de las faltas para los efectos de la sanción a que hubiere lugar (Conclusiones N° 01, 02 y 03) 3.- Se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva N° 014-2000-CG/B150, aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG, con el fin que las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría sean implementadas oportunamente (Conclusiones N° 01) 4.- Elabore un mecanismo de control a través del cual periódicamente la Gerente General haga la supervisión de las disposiciones de la implementación de

recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, con el fin de darse cumplimiento oportuno. (Conclusión N° 01) 5.- Que los funcionarios designados para la implementación de recomendaciones, bajo responsabilidad cumplan dentro del plazo otorgado con presentar al Órgano de Control Institucional su informe de implementación con la sustentación documentaria correspondiente con el fin de corregirlas deficiencias de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales (Conclusión N° 01) 6.- Exhortar a los integrantes de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios al estricto cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que como comisión se encuentran indicadas en la citada normativa (Conclusión N° 02). 7.- A efectos de evitar situaciones como las observadas y se implemente el Reglamento Interno de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, se proceda a disponer que los miembros conformantes de las actuales Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad, asuman la plena responsabilidad de sus actos en la función que desempeñan teniendo en cuenta los principios éticos de la función pública como son respeto, probidad, eficiencia, idoneidad, veracidad, justicias y equidad (Conclusión N° 02), es el contenido señor alcalde señores regidores de las conclusiones y recomendaciones a las que OCI está dando cuenta al Pleno del Concejo para que se implemente en el plazo más breve las recomendaciones señaladas.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal indicando a la Gerente Municipal para que el funcionario correspondiente que hace seguimiento estrictamente al cumplimiento de levantamiento de observaciones y también la implementación de recomendaciones se haga siempre oportunamente en cuanto a este memorando ya otorgado a todas las áreas correspondientes de acuerdo a este informe de contraloría. Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si sobre el tema la observación de Contraloría señala que el Presidente del Concejo en este caso el alcalde debe de informar las acciones implementadas las cuales deben constar en el acta correspondiente, en consecuencia, lo que tiene que traerse al Pleno del Concejo es absolutamente todas estas acciones que se han tomado, no solamente el correr traslado a los gerentes y a los funcionarios sino qué medidas se está tomando en cada caso y si se ha iniciado el proceso administrativo, si se ha iniciado cualquier acción que corresponda de acuerdo a lo que esta señalando Contraloría en tal sentido como esto es responsabilidad del Titular de Pliego yo dejo constancia de que no se está cumplimiento con lo que ha establecido la Contraloría General de la República a fin de que esto tenga que ser subsanado y por lo tanto como miembro de este colegiado me eximo de responsabilidad puesto que no se está dando cumplimiento cabal a lo ordenado por la Contraloría General de la República.

SEÑOR ALCALDE.- Quien habla no está totalmente en contra de lo que dice porque el memorando es totalmente claro implementación de recomendaciones y que se cumpla estrictamente con las obligaciones dispuestas en la Directiva 014-2000-CG/B150 aprobada con Resolución de Contraloría N° 279-2000-CG con el fin de que las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría sean implementadas oportunamente, así que esto tiene su procedimiento y por lo tanto han sido notificados para que puedan informar y referente a ello nuevamente reitero a través de la Gerente Municipal para que el encargado en cuanto a hacer el seguimiento de este levantamiento de observaciones sirva informar para dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario. Al respecto para que pueda tomar la palabra la Gerente Municipal.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; con relación al informe que se hace mención como se puede describir del texto que se ha leído está hablando respecto a recomendaciones correspondientes a periodos anteriores, de la reunión sostenida con el encargado el Lic. Torres encargado de la implementación de recomendaciones y coordinaciones con el OCI actualmente esas recomendaciones formalmente va a salir el documento del

OCI que ya están implementadas a la fecha, lo que oportunamente haremos llegar al Pleno del Concejo, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias a la Gerente Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente punto señor alcalde es el Oficio 0191 dirigido al Sr. Alcalde suscrito por Josefina Vega Guzmán Presidenta de la Asociación Departamental de Cesantes y Jubilados de Educación de Ica, Asunto: Solicito uso de la palabra en Sesión de Concejo. Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Asociación Departamental de Cesantes y Jubilados de Educación de Ica – ADCIJEI y manifestarle que al llevarse a cabo la Sesión de Concejo el día jueves 25 de octubre del año en curso a horas 5:30 p.m., solicito a usted me conceda el uso de la palabra, para exponer lo referente al beneficio por pago de arbitrios. Agradeciéndose anticipadamente por la atención al presente, hago propicia la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal. Lo que se da cuenta al Pleno señor alcalde al parecer la solicitante había solicitado el uso de la palabra para el 25 de octubre la sesión pasada y este punto quedó pendiente para la presente sesión y no sabemos si dentro del Salón de Actos se encuentra la persona indicada o en todo caso para que se ponga a disposición del Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Si se encuentra la persona de Josefina Vega Guzmán, en todo caso sin perjuicio a ello este es un tema en cuanto a lo que se viene solicitando referente al beneficio por pago de arbitrios a lo que son cesantes y jubilados, en todo caso se ordena a la Gerente Municipal a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica me parece si está el dictamen de comisión porque eso ya se tocó en sesión de concejo donde se está presentando el dictamen correspondiente pero se tuvo que regresar por una observación a Asesoría Jurídica y esto podría estar para la próxima sesión de concejo para que se pueda definir y tomar una decisión en el Pleno del Concejo, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde el siguiente documento es el Informe 843 que suscribe la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya – Sub Gerente de Tesorería, donde da cuenta del Resumen de Ingreso Mes de Setiembre - 2018. Se anexa en total 6 folios con distintos cuadros específicos señalando los ingresos correspondientes, lo cual se dispuso por Secretaria General se saque copia y se entregue como se acostumbra a hacer en forma mensual señor alcalde, lo que se da cuenta al Pleno.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiente punto señor alcalde, es el Oficio N° 25-2018-CEAO-RM-MPI suscrito por los Regidores Carlos Aquino Ore - Presidente, Juan Vargas Valle - Vicepresidente y Yasmin Cairo Lujan – Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte quienes se dirigen mediante el documento donde están devolviendo el expediente en vista de que el proyecto que se adjunta en la presente Ordenanza municipal suscrito o elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica que Reglamenta y Regula el Uso, Funcionamiento, Mantenimiento Administrativo y Control Vecinal de las Infraestructuras de las Losas Deportivas y Áreas Recreativas en la ciudad de Ica, acordamos devolver el expediente el cual consta de 56 folios, toda vez que no correspondería ser tratados por la comisión por ser actos netamente de carácter administrativos, es más estos son lugares netamente de acceso público los cuales al momento de su construcción existe compromiso por parte de la entidad para su administración y cubrir los Gastos de Operación y Mantenimiento. Es más en esta ordenanza menciona que los ciudadanos estarían sujetos a infracciones, cuando ellos deberían estar sujetos a Faltas o Delitos (Código Penal), ya que las infracciones solo son cometidas por los funcionarios públicos. También se podría estar generando posesión al estar en sesión de uso y hasta podrían subarrendar las infraestructuras construidas con

recursos del Estado. Sin otra particularidad, nos despedimos de usted, firma y sello los regidores antes mencionados.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal retornando esto en todo caso al área usuaria para que pueda absolver en base a esta devolución que se está haciendo del presente expediente referente a que indica este documento que son temas de carácter administrativo, por lo tanto, se solicita al secretario general pueda pasar esto al área usuaria que sería la Gerencia de Desarrollo Social la sub Gerencia de Participación Ciudadana, Cultura y Deporte, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El último despacho de la presente sesión es el Memorando N° 622-2018-GM-MPI suscrito por la Abg. Sonia Conislla Ríos, Asunto: implementación de recomendaciones. Me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia a), mediante el cual comunica que ha levantado las observaciones del Oficio de la referencia b). Efectuada la evaluación por el Monitor del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría; concluye que los hechos identificados, que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas no han sido superados. En tal sentido, se dispone implementar e informar al OCI de la MPI, con carácter de urgente en un plazo que no exceda los 5 días hábiles de recepcionado el presente, con copia a este despacho. De qué trata esto señor alcalde, señores regidores; es la recomendación de OCI que solicita que los ambientes del Archivo Central ubicados en la Calle Castrovirreyna que se encuentran en estado verdaderamente calamitoso tenga que ser en el más breve plazo implementado con las recomendaciones que el propio OCI hace, porque de lo contrario pueden haber sanciones de carácter administrativo a quienes resulten responsables al respecto el Jefe de OCI se dirige con fecha 29 de agosto a su despacho señor Alcalde y le señala lo siguiente: Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se ejecutó una "Vista de Control al Archivo Central", habiéndose acreditado al equipo de control responsable mediante el documento de la referencia b). Al respecto, como resultado de la vista de control se han identificado hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el Informe de Vista de Control N° 011-2018-OCI/0406-VC de 29 de agosto 2018, que consta de 16 folios adjunto al presente. En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en el plazo no mayor a diez días hábiles, al Órgano de Control Institucional de la MPI. Al mismo tiempo hay un documento que suscribe Carlos Torres Quispe, dirigido a la Gerente Municipal que señala lo siguiente: Me es grato dirigirme a usted, para comunicar que mediante Informe de la referencia a), el Sr. Wilfredo Aquije Uchuya Funcionario responsable de la Secretaria General de la MPI, manifiesta que mediante Informe N° 246-2018-AC-SG-MPI de fecha 16 de octubre de 2018, ha levantado las observaciones solicitadas mediante el Oficio N° 552-2018-OCI-MPI del Órgano de Control Institucional y Memorando N° 520-2018-AMPI emanado por el despacho de Alcaldía. Recomendación.- hacer de conocimiento del titular de la Entidad, los riesgos identificados como resultado de la Visita de Control efectuada, con la finalidad de implemente las medidas pertinentes, que mitiguen o superen los riesgos comentados en el numeral 4 (aspectos relevantes) Techo de caña Guayaquil entera y chancada con torta de barro, ambientes de espacio reducido y tugarizado, paredes con rajaduras, servicios higiénicos en mal estado, exponen a riesgo la infraestructura y deterioro de la documentación del Archivo Central; Funcionamiento de cocina con balón de gas, cables, conexiones y enchufes sin sujetar, y el no contar con extintores y señales de seguridad; exponen la documentación depositada en el área del Archivo Central a un siniestro de incendio de alto riesgo; Carencia de Directivas, procedimientos, Normas Internas, inventarios, base de datos, listado de la documentación que tienen en custodia, genera riesgo en la eficacia, eficiencia y funcionamiento del Archivo Central; Documentación del Archivo Central presenta

desorden y falta de limpieza, encontrándose en anaqueles, escritorios, mesas, cajas y en el suelo, empolvados, generando riesgo en la organización, descripción, selección, conservación y custodia de la documentación a cargo del Archivo Central. Efectuada la evaluación de la Información del Informe N° 030-2018-JLPM-AC-MPI, que forma parte del Informe de la referencia b), se puede concluir que se confirman los riesgos identificados en la Visita de Control. Por tanto; el Oficio N° 0616-2018-SG-MPI, no se sujeta a la verdad al comunicar que ha levantado las observaciones de la Visita de Control al Archivo Central. A efecto de agilizar el trámite documentario elaboro el proyecto de memorando para ser remitido al funcionario encargado de Secretaria General, de quien depende el Encargado del Archivo Central. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración; al respecto señor alcalde, tengo que dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, que en base al memorando 520 suscrito por su persona que refiere cada uno de los casos y observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional con las recomendaciones de OCI el despacho de Secretaria General con fecha 4 de setiembre 2018 según Oficio 0529 dirigido al Contador Público Wilfredo Gutiérrez Altez Gerente de Administración se la hace llegar el contenido de las recomendaciones de OCI para que en el más breve plazo se implementen las recomendaciones y se trate de levantar las recomendaciones porque corresponde a la Gerencia de Administración y a las sub gerencias pertinentes para que se haga estos trabajos para evitar que se ponga en riesgo lo que señala el informe de control, asimismo con oficio N° 0616 de fecha 22 de octubre el despacho de la Secretaria General se dirige a la Gerente Sonia Conislla Ríos indicándole que en relación al documento de la referencia remitido por el encargado del Archivo General quien a su vez anexa el informe de personal técnico administrativo del archivo a su cargo el mismo que ha levantado las observaciones solicitadas en los documentos c y d adjuntos, asimismo existe el informe N° 246 suscrito por el administrador Jesús Ubaldo Mendieta Flores Jefe del Archivo General ubicado en la Calle Castrovirreyna quien señala es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que luego de haber revisado la documentación de la referencia mediante el cual el Jefe de Control Institucional después de haber realizado una visita inopinada al área funcional del Archivo Central de esta municipalidad se llegó a establecer 6 aspectos relevantes los cuales son detallados en el informe de la referencia, el informe de la referencia tiene fecha 24 de setiembre 2018 y al respecto dice lo siguiente: por medio del presente hago llegar mis correspondientes saludos y a su vez hacer de su conocimiento que luego de haberse revisado la documentación de la referencia mediante el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional luego de haber realizado una visita inopinada al área del Archivo Central de esta municipalidad ha llegado a establecer los siguientes aspectos, con relación al techo que se encuentra construido con caña de Guayaquil entera y chancada, ambientes de espacio reducido y tuzurizado, paredes con rajaduras, servicios higiénicos en mal estado, exponen a riesgo la infraestructura y deterioro de la documentación del Archivo Central, al respecto debo señalar que en innumerables ocasiones se ha realizado la petición correspondiente para mejorar en la medida de lo posible las instalaciones del recinto archivístico, se ha contado con la participación de personal de ingenieros de la Oficina de Obras Públicas quienes han realizado varios estudios técnicos a fin de modernizar o sanear en algo los ambientes pero todo esto queda solamente en meros trámites que nunca se concretizan más aún si tenemos en cuenta que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y Estadística de esta Comuna no ha previsto que el área funcional de Archivo Central cuente con un presupuesto determinado para realizar lo más elementales servicios de refacción y mejoras institucionales. 2.- Con relación al punto 2 Funcionamiento de cocina con balón de gas, al respecto debo señalar que si bien es cierto que funciona una cocina la misma que ha sido erradicada a la parte posterior del recinto donde se almacena la documentación en custodia en esta área esta cocina es utilizada para preparar la leche que diariamente deben consumir las personas que laboran en el archivo debido a las propias funciones que corresponden por acarrar al manipular la documentación que contienen ácaros, bacterias, otros elementos dañinos para la salud del personal que labora en esta área funcional, por otro lado, con lo que respecta al cableado, conexiones y enchufes, estos han sido

solicitados con varios periodos de anticipación pero es el caso que nunca se ha tenido la intención de mejorar las mismas y se hizo la solicitud de 4 extintores para ser ubicados en las diferentes zonas del local pero a la fecha no hemos sido atendidos con dicho pedido; sobre el caso N° 3 Carencia de Directivas, procedimientos, Normas Internas, inventarios, etc, al respecto debo señalar que el suscrito en el año 2017 y 2018 elaboró el proyecto de una Directiva denominada Procedimiento Técnico Administrativo de Custodia, Conservación, Protección, Acceso de Transparencia y Eliminación de Documentos Archivísticos de la MPI del mismo modo se elaboró el Plan Anual de Trabajo para los periodos 2017 y 2018 pero es el caso que estos documentos obran en la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización sin que hasta la fecha se haya dado trámite u observado a fin de levantar las observaciones si las hubiere así mismo no se cuenta con una base de datos por falta de equipos, computadoras, impresoras, scanner, etc, lo que facilitaría el archivamiento de licencias de construcción, planos, zonificaciones, etc; sobre el caso N° 4 Documentación del Archivo Central presenta desorden y falta de limpieza, al respecto debo señalar con lo que respecta al desorden se debe a la falta de anaqueles y estantes apropiados para la ubicación respectiva de la documentación, las mismas que se encuentran provisionalmente en escritorios, mesas, cajas y en el suelo, este requerimiento se hace todos los años vía Cuadro de Necesidades, asimismo se ha solicitado unas aspiradoras semi-industriales y sopladores para limpieza de archivadores y fólderres constantemente situación está que no se provisiona por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización los que nos refieren que somos un área de tercer nivel y no contamos con presupuesto específico, sobre el caso N° 5 personal del archivo no se encuentra capacitado en sistema archivístico ni recibe uniformes ni materiales de trabajo generando riesgo en la eficacia y funcionamiento del área, al respecto debo señalar en este punto que nunca se ha recibido una capacitación de manera practica en los ambientes del propio Archivo Central la solución de los problemas y trámites correspondientes se hacen de manera empírica, asimismo para el cumplimiento de la solicitud presentadas nos vemos obligados a comprar los materiales de trabajo lo realizamos con nuestro propio peculio perjudicándonos económicamente de la misma manera con los overoles, mascarillas, guantes y otras indumentarias necesarias para cumplir con nuestras labores y sobre el último punto el caso N° 6 sistema de marcación de entrada y salida de área, tarjeta de en forma manual genera riesgo en el control de personal de archivo al respecto debo señalar que desde la creación del Archivo Central hasta la fecha nunca se ha implementado la modernización en el sistema de asistencia de personal por lo que se viene realizando el sistema de marcaje de manera manual aduciendo que resulta antieconómico adquirir un sistema digital para tan poco personal toda vez que existe el Archivo Central de la Calle Castrovirreyna es dotado permanentemente asimismo se debe manifestar que en lo que respecta a la asistencia del servidor Albino Onton Intuscca del día 13 de agosto 2018 este se encontraba en rehabilitación física porque ha sido amputado de ambas piernas y el área de Bienestar Social lo considera como un caso social, es todo cuanto debo informar a usted con el único propósito de cumplir con lo requerido y sea derivado a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización a fin de que se presupueste todo lo observado y cumplir con el levantamiento de los hallazgos realizados por el Órgano de Control Institucional, este es el informe que procede del Archivo Central con relación a las observaciones que se señalan por intermedio de la oficina de Control Institucional y que conforme se ha escuchado señor alcalde señores regidores aún hay mucho por hacer en el Archivo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal determinándose para que esto se atienda de manera de acuerdo a las observaciones que se han identificado esto debería estar pasando de inmediato a la oficina de Planificación para que justamente esto va a ser programado y levantar las observaciones en la manera dentro de lo que se está observando en este informe por lo tanto yo solicito a la Gerente Municipal para que inmediateamente la oficina de Presupuesto de informe oportuno para la siguiente sesión de concejo y poder implementar el levantamiento de estas observaciones que ha hecho en base a esta visita de control en lo que corresponde al Archivo General, esto es de alto riesgo y bajo

responsabilidad también de aquellas personas que en realidad no es posible que funcione una cocina con balo de gas en esta zona así que bajo responsabilidad y en base a todas estas observaciones que se están indicando aquí debería esto implementarse a la mayor brevedad para poder pasar esto como vuelvo a repetir a las oficinas de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización para atender en forma inmediata estas recomendaciones que ha hecho el Órgano de Control Institucional bajo responsabilidad funcional.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores esos han sido los puntos considerados en la Estación Despachos, enseguida se pasará a la Sección **PEDIDOS** solicitados en la sesión pasada del 25 de octubre, los pedidos que quedaron pendientes para tratar en la presente sesión son los siguientes, el Reg. Mario Bonifaz solicito Se informe sobre la obra del Colegio Nacional Antonia Moreno de Cáceres. Obra Plazuela Bolognesi; y Caso del ex gerente de Asesoría Jurídica el Abg. Jorge Chacaliza Espinoza.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; un tema concreto es el contrato de Ejecución de Obra de Mejoramiento de la Prestación de los Servicios Educativos con Cobertura de Protección Solar de las áreas Comunes y Deportivas de la I.E. Antonia Moreno de Cáceres del Dist. De Ica, Prov. De Ica; este es un contrato de Ejecución de Obra y corresponde a la Adjudicación Simplificada N° 006-2018 esta obra de protección solar, tiene un costo de 2 millones 885 soles es decir solamente una especie de todo que por más que tenga estructura está cerca de 3 millones de soles en este sentido y en esta instancia solicito se me entregue copia del expediente para hacer el estudio correspondiente de fiscalización, ahora con respecto a este mismo tema en el contrato se pone como personal clave para la ejecución del proyecto a un residente de obra que es el Sr. Cesar Malaquias Lara Munive, un asistente técnico de obra Sr. Elenio Cristian Valle Cornejo, un Ing. de Prevención y Seguridad Teresa Maritza Álvarez Gamonal, un Ing. Ambiental Walter Ronald Aquije Muñoz y un administrador de obra Nelson Milder Velazco Ortega, pues bien esto no tendría nada de especial e incluso de las observaciones se pone como Ing. Ambiental a alguien que no lo es Ing. Civil pero en los requisitos se plantea de que se requiere de un administrador de obra y lógicamente que el procedimiento señala que el administrador de obra debe tener experiencia administrando obras y en este caso tenemos el Sr. Nelson Milder Velazco Ortega que presenta una carta de compromiso y narra experiencias en determinadas obras y 8 están en el Consorcio Rusvel, Consorcio Iquitos, Consorcio Puquio, Consorcio Rusvel y Consorcio Ricof, y el Consorcio Rusvel le entrega un certificado de trabajo por haberse desempeñado como administrador de obra en la obra Rehabilitación de la Infraestructura de la IES ATV Industrial Pichccachuri distrito de Puquio Provincia de Lucanas del 18 de diciembre 2015 al 20 de diciembre del 2016, cuando se revisa la documentación y yendo a las bases administrativas de la Licitación Pública N° 01-2015-MPMP/CE vemos nosotros que en esta Licitación Pública lo que se requirió fue ingeniero residente de obras especialista en seguridad de obras, especialista en mecánica de suelos, especialista en estudio de impacto ambiental, topógrafo y maestro de obra, es decir, nunca se requirió un administrador y sin embargo el señor acredita de que trabajó en esa obra como administrador, esto constituye delito, un delito de falses genérica e incluso el Comité de Adjudicación de Obra algo tiene que ver con esto, es decir, este comité no fiscaliza, no revisa la documentación, han salido publicaciones en el diario El Correo dos días seguidos creo y donde se dice de que este caso está pasando a la OSCE que se va a pedir un informe para que compruebe, acá está la prueba, el otro caso tenemos la misma constancia que se da a Nelson Milder Velazco Ortega, por haberse desempeñado como administrador de obra en el Mejoramiento de Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 18 María Inmaculada Zona Sur Distrito de Parcona-Ica, y esto se lo dan documentos fraguados, documentos que han sido impulsado para manejar esos cerca de 3 millones de una obra, y acá tenemos las bases integradas de esta obra donde se le da un certificado a este profesional que maneja 3 millones de la municipalidad y en esta tenemos nosotros que se requiere

un jefe de proyecto ingeniero, un arquitecto, un ingeniero especialista en infraestructuras, un ingeniero especialista en instalaciones eléctricas, un ingeniero especialista en instalaciones sanitarias, y un especialista en costos y presupuestos, no hay administrador de obra pero y sin embargo por esto se le ha asignado también un certificado para que maneje 3 millones de soles, entre los requerimiento está un asistente técnico de obra y en este caso vemos nosotros.

SEÑOR ALCALDE.- 5 minutos para poder culminar por favor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Siendo el ponente en este caso quiero que conste en acta estos documentos probatorios de la ilicitud que se habría dado en la ejecución de esta obra, Elenio Cristian Valle Cornejo que está aquí y acá también en el Consorcio Rusvel que hay que investigar estos consorcios entrega conformidad de servicio y dice de que estuvo de asistente del residente de obra, pero en las bases administrativas de esta obra no hay asistente administrativo entonces en este caso tenemos el Ingeniero residente, especialista en seguridad, especialista en mecánica de suelos, estudio de impacto ambiental, topógrafo y un maestro capataz, es decir, de dónde sale este tipo de certificación que al hacerle seguimiento a estos integrantes de este consorcio que manejó los 3 millones de soles sencillamente esa experiencia que quisieron demostrar no existen y están acá con respecto al otro funcionario Teresa Maritza Álvarez Gamonal, de profesión Ingeniero Químico, y Teresa Maritza Álvarez Gamonal está en ingeniero de prevención y seguridad, no entiendo como Ingeniero Químico está a cargo del tema de prevención y seguridad en una obra, qué tiene que ver en la construcción de este todo que es ingeniería metálica, qué tiene que ver en el tema de seguridad y adjunta constancias entre ellas el Consorcio Keiko Sofía deja constancia que ha realizado los trabajos de especialista en seguridad de obra en la Supervisión de la Obra Construcción de Redes de Agua Potable y Desagüe en el Asentamiento Humano Keiko Sofía Provincia de Ica, acá está la obra, las bases integradas de esta obra, allí hay residente de obra, hay asistente de Obra II, asistente de Obra III, asistente de Obra IV, especialista de costos y presupuestos no hay más de dónde o tiene ella otro documento falseado, constancia de prestación de servicios de la empresa Postes y Concretos del Sur, da constancia que la Ing. Teresa Maritza Álvarez Gamonal ha prestado servicios como especialista en seguridad de obra en las obras siguientes Rehabilitación del Servicio de Agua en Guadalupe, Reconstrucción e Instalación del Sistema de riego de las localidades de Chupamarca; Mejoramiento de los Accesos Secundarios y Ampliación de las Escalinatas de la localidad de Laramarca Distrito de Laramarca; Rehabilitación y Mejoramiento del Agua Potable San Clemente, acá está el proceso de selección y en el proceso de selección tampoco figura en este caso los profesionales que han participado en ese tipo de obras y por lo tanto de dónde sale este tipo de documentación, igual que en el caso anterior y acá tenemos otro de Postes y Concretos del Sur de otras obras, de cada una de estas obras mencionadas en tanto Sistema de Riesgo de la Localidad del Distrito de Chupamarca, no hay ese tipo de profesional que se requiere entonces esta es la forma como se está manejando las obras en la MPI y tenemos el tema de un ingeniero ambiental en este caso este ingeniero ambiental es el Ing. Walter Ronald Aquijie Muñoz que desde ya no es un ingeniero ambiental él es un ingeniero civil y en este caso él labora en la universidad en la Facultad de Ingeniería Civil, y acá tenemos Constancias de prestación de servicios en este caso que se ha desempeñado en F&M Consultores Ingenieros, se ha desempeñado como especialista en medio ambiente, acá tenemos las bases administrativas y en estas bases administrativas de esa obra realizada no hay digamos la participación de, en este caso, un ingeniero ambiental, tenemos otra en este caso de un ingeniero ambiental, tenemos otra de F&M Consultores Ingenieros que el Ing. Walter Ronald Aquijie Muñoz con DNI 21452256 se ha desempeñado como especialista en medio ambiente en instalaciones de redes de agua, en este caso cuando vamos a las bases integradas no figura para nada ese tipo de profesional requerido, tenemos otra constancia de prestación de servicios para el Ing. Walter Ronald Aquijie Muñoz desempeñado como especialista en medio ambiente e instalaciones de redes de agua y conexiones

domiciliarias en el sector nuevo del Distrito de San Clemente, Pisco-Ica al ir también a las bases integradas no se figura o no se requiere en este caso del tipo de profesional que se está mencionando.

SEÑOR ALCALDE.- 1 minuto para que pueda cerrar señor regidor, por favor.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Concluyo con que aquí están todas las evidencias, que los profesionales que forman ese staff de esa obra de Antonia Moreno de Cáceres sencillamente pues han falseado documentación por esa razón señor alcalde, señores regidores traigo esto porque ya es un tema que se ha hecho público por los medios de comunicación y se dice que no existen las evidencias estas evidencias son fáciles de conseguir, los profesionales saben que sencillamente tienen que ir a internet como lo he hecho para sacar este tipo de pruebas por lo tanto están y esto merituan las sanciones correspondientes, concluyo señor alcalde en el sentido de pedir de que se inicie el proceso administrativo sancionador para los funcionarios que estarían implicados en este tipo de situación y también que inmediatamente se impulse las acciones civiles y penales que correspondan sin perjuicio de que se me haga entrega de una copia del expediente para los fines que correspondan.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias señor regidor, totalmente de acuerdo no doy validez a las pruebas que está entregando si dejo constancia para que las pueda hacer llegar al área correspondiente que es Logística a través de la Alcaldía para que sirvan justamente en poder descubrir la presunta falsificación de documentación pero yo dejo de lado que se esté manejando las obras, eso sí estoy totalmente en desacuerdo no lo tomo en cuenta pero sí se viene haciendo en base a estas situaciones es la fiscalización posterior que siempre se hace a un otorgamiento de buena pro, y eso lo estipula el reglamento, lo estipula la Ley de contrataciones del Estado, es asimismo que la última documentación que tengo en base a este tema sobre el Sub Gerente de Logística que es el área que lleva esta fiscalización posterior es que mediante informe 235-2018-SGLI-GA-MPI hace suyo el informe Informe 064-2018-ESYT-SGLI-GA-MPI donde este informe la 054 indica y firmado por el Abog. Enrique Yallico Torres que es asesor legal de la Sub Gerencia de logística e Informática donde en su tercer párrafo dice: asimismo se comunica a su despacho que de la referida solicitud de requerimiento de información a las diferentes personas naturales y jurídicas quienes han emitido diferentes cartas de alquiler de maquinaria y aquellas que han emitido constancias de personal clave presentadas por el postor ganador varios de ellos no han respondido lo solicitado de lo requerido la misma que se ha cursado un reiterativo de lo solicitado es por ello que se viene recabando la información solicitada para cumplir con la realización de culminación de dicha fiscalización motivo por el cual es el retraso de dicha culminación, firma del abogado Enrique Yallico Torres asesor legal de la SGLI pero sin perjuicio a ello ya que este es una noticia que se va llevando sin haber culminado mayor fiscalización a ello pero bajo la documentación que tiene el Reg. Mario Bonifaz se deja constancia para que se le pueda hacer alcanzar hacia el área de logística a través de la alcaldía para que pueda hacer lógicamente evaluado y poder determinar si hay inexactitud o hay falsedad en cuanto a la presentación de documentación por el postor ganador y más allá sin perjuicio a ello el Reglamento de Contratación del Estado en su art. 43° lo que es consentimiento de otorgamiento de la buena pro el numeral 43.6 dice: asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro la entidad realiza la verificación de la propuesta presentada y de comprobar que el postor ganador de comprobar inexactitud o falsedad en la información o documentación presentada dice la entidad comunicará al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga las acciones penales correspondientes, esto está establecido dentro de lo que es la Ley Contratación del Estado por eso por lo tanto nosotros tenemos más allá que no responda la entidad o personas naturales que también se ha solicitado ordeno a través de la Gerente Municipal para que Logística de una información que culmine esta información más la evaluación de documentación que va a hacer alcanzar el Reg. Bonifaz para poder informar inmediatamente al Tribunal

de Contrataciones del Estado para que tome las intervenciones y sobre todo al Ministerio Público para que haga las investigaciones correspondientes. Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Muchas gracias señor alcalde efectivamente este Pleno tiene que pronunciarse y eximir responsabilidades porque se dice muchas cosas en los medios y en la cual tiene que primero acreditarse en una investigación y si hay actos de corrupción inmediatamente que se denuncie, justamente yo el día 30 de octubre mande un documento a su despacho señor alcalde también pidiendo información porque en los medios ya en el Pleno de sesión de concejo que es de uso múltiple en la cual esa denuncia que se viene figurando justamente en mi labor de regidor de fiscalizar también he pedido información y bien importante dice la Ley de Contrataciones el área de Logística tiene que emitir un informe de si es verdad o no esta denuncia porque después de dar conforme porque esta obra ya se termino tiene que emitir el área de Logística así es que señor alcalde esa información es muy importante hacia los regidores porque desde ahí permite nuestra fiscalización si de verdad se lleva un acto de corrupción o no, si sea dicho el caso creo que este Pleno tiene que pronunciarse y tiene que hacer un pedido o si ya está formulado el pedido del Reg. Bonifaz o da la votación de que esto se lleve a todas las instancias de denuncia, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, habiendo tomado conocimiento del pedido y la documentación de una denuncia sumamente grave de supuestos ilícitos que se estarían cometiendo y siendo integrante de la Comisión de Obras Públicas solicito señor alcalde y dejo constancia en actas que en el plazo de ley se pueda emitir a la Comisión de Obras Públicas los informes correspondientes y asimismo solicitarse al Reg. Mario Bonifaz a fin de emitir la documentación necesaria en nuestra función de fiscalización se sirva pueda quizás pasarnos una copia de la documentación que obra en su poder para poder iniciar las acciones que correspondan y asimismo señor alcalde creo que ningún integrante de este Pleno del Concejo va a permitir actos de corrupción, hemos presenciado en su momento lamentablemente por una persona o el doctor de asesoría legal que usted realizó las acciones correspondientes cuando se supo de estos actos de corrupción que lamentablemente se dieron en esta municipalidad pero que su persona tomo inmediatamente cartas en el asunto en este sentido señor alcalde en este tema solicitamos la misma diligencia y la misma rapidez en los plazos de ley para poder accionar y eximir nuestra responsabilidad como Pleno del Concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto por eso estoy disponiendo esta situación, yo no voy a permitir ningún tipo de irregularidad ante esta situación. Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, señores regidores; es bien preocupante este tema ya que existe prácticamente por los medios de comunicación y ahora por el mismo regidor Mario Bonifaz de que existen pruebas entonces es necesario que las haga llegar a fin de que estas sean constatadas y se cumpla con todos los procedimientos señor alcalde que manda la ley y en este caso el Comité ejecute todas las acciones pertinentes asimismo de acuerdo a ley se comunique como usted mismo manifiesta al OSCE y también al Ministerio Público para que se haga las denuncias correspondientes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches; efectivamente teniendo en cuenta el art. 407° del Código Penal que ante un medio de comunicación y ante este caso la denuncia ya hecha por el Reg. Mario Bonifaz por lo tanto por su intermedio solicitamos que la documentación que va a presentar el señor regidor a su despacho esta sea remitida a todo el Pleno del concejo para poder hacer las investigaciones del caso y se proceda de

acuerdo a la normativa legal tanto de la OSCE, la Contrataciones del Estado y asimismo a lo que compete a LOM señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Gracias señor alcalde, señor alcalde me aúno a los pedidos de los señores regidores que ya dada la información por el Reg. Bonifaz se investigue y se tomen las acciones correspondientes de acuerdo a ley, por intermedio de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde siendo integrante de la Comisión de Obras me aúno al pedido de la Reg. María Laura ya que habiendo escuchado y estar atentos de la documentación leída por el Reg. Bonifaz solicitamos también una copia de lo que ha manifestado y se investigue todo lo que nos han manifestado y asimismo se proceda a sancionar a quien corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde como se está dando a conocer a través de los medios de comunicación ya se está haciendo por lo menos una denuncia, ahora se están dando lectura a varios documentos que al parecer contribuyen a pensar que si esta denuncia tiene fundamentos por lo cual también solicito se inicien las acciones administrativas y penales que hubiera lugar y que intervenga el Procurador en defensa de los intereses de la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores ya que se ha demostrado pruebas importantes y enterado de la noticia yo creo que inmediatamente quisiera señor regidor me dé una copia para dar cuentas al fiscal de prevención del delito de acuerdo al art. 407°.

SEÑOR ALCALDE.- Yo si quisiera vuelvo a reiterar de que la documentación se me haga llegar también a través mío para pasarlo a Logística y hacer la evaluación yo no estoy descartando absolutamente si es falsa o es inexacta o es valedera primero hay que llevar un debido procedimiento porque también se puede decir una serie de cosas por eso yo simplemente de acuerdo a la ley, al procedimiento hay que actuar pero no podemos permitir irregularidades, eso creo que está totalmente convencido el Pleno del concejo municipal, caiga quien caiga. Solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor alcalde, veo que todos toman la palabra no sé si este es un tema de lavarse las manos porque está la comisión, están los regidores pero el hecho de que un regidor venga y traiga al Pleno un tema como esto no está obligado creo yo a entregar alguna documentación lo digo por experiencia porque con el tema de las camionetas señor alcalde yo traje los documentos se lo entregue al Sr. Carlos Ramos Loayza y lo único que hizo se los paso al Ing. Ponce funcionario que sigue en Obras Públicas, funcionarios que acuérdense ustedes el Pleno del Concejo 11 regidores declararon incapaz al alcalde y funcionarios y muchos funcionarios de ellos persisten en la municipalidad, ahora, a mí no me extraña esto del manejo de obras porque nosotros somos conscientes de ellos, nos sacan la vuelta en nuestra cara con el tema de las camionetas con el tema de esto y el otro, señor alcalde no es necesario que nos entregue las copias el mismo regidor o los regidores que crean conveniente dar cuenta al Ministerio público y que realmente se sancione, porque usted va a entregar los documentos a los funcionarios y los funcionarios van a limpiarse definitivamente como hizo aquella vez el alcalde y el Sr. Ponce que estaba en esa área, por intermedio suyo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que yo no digo es que no sean valederas pero tampoco digo que son digamos documentos que no los tengo a la mano, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones quien hace la fiscalización hacia esto es el área de Logística, por eso lo único que quiero llevar es un debido procedimiento no estoy indicando de que realmente no sea verdad lo que esté diciendo el Reg. Bonifaz pero también puede ser falsa entonces siempre el debido procedimiento ante esta situación por eso dejo constancia donde como titular estoy solicitando esta información para pasarla justamente al área de Logística y se determine responsabilidades, aquí está el área de Asesoría Jurídica que está tomando en cuenta sobre todo esto pero yo mañana no puedo pues venir con una documentación y alegremente yo como titular con todos los indicios que hay al menos que se demuestre como el caso que ustedes conocen eso sin perjuicio de que ya se tenga que hacer la comunicación al Tribunal de Contrataciones, se tenga que hacer de acuerdo a este Reglamento también las denuncias al Ministerio Público. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido también es formulado por el señor Reg. Bonifaz, quien solicita información de la obra relacionada a la construcción de la Plazuela Bolognesi.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su segundo pedido el Reg. Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- En el mismo sentido señor alcalde otra obra de cerca de 3 millones de soles y donde tuve la oportunidad de visitar hace unos días y por equis razones habían bajado la manta que cubre esta obra y apenas me acerque y empecé a tomar fotos inmediatamente ordenaron que volvieran a cerrar todo entonces con algunos regidores me constituí de manera formal donde el Ingeniero residente de obras para poder ingresar y poder verificar como se está desarrollando esta obra, para mi criterio no soy ingeniero pero un criterio desde el punto de vista objetivo allí no hay invertido más de medio millón de soles y esto es todavía y es solamente veredas y un sistema de aguas que está para mí criterio muy por encima de los costos reales, pues bien una obra de 3 millones y que tiene solamente un ingeniero que se presentó como Ingeniero residente y que he ido a visitar esta obra y solamente sigue este ingeniero y algo de personal que más que nada es trabajo de gasfitería lo que se hace porque lo predominante va a ser el sistema de agua de piletas pues bien con el antecedente existe en el colegio Antonia Moreno de Cáceres, solicito a este Pleno copia del expediente, copia del contrato para realizar también la misma búsqueda que se ha hecho con la obra de Antonia Moreno de Cáceres y de una vez por todas dilucidar cualquier tipo de anomalía que pueda darse más aun habida cuenta que de los informes que obran en acta que fue un proyecto impulsado por el ex alcalde Carlos Ramos Loayza por un monto de cerca o algo más de 2 millones de soles y que a la hora de la ejecución esta se transforma en cerca de 3 millones de soles, consecuentemente, señor alcalde me permito en aras de mi función fiscalizadora solicitar una copia del contrato y si fuera posible del expediente para cumplir con la función de fiscalización que me señala la LOM.

SEÑOR ALCALDE.- Igualmente por eso es que digo que hay cosas falsas que realmente se están tratando de decir o mencionar una cosa así todos vamos a estar de acuerdo que estamos en contra de temas de corrupción pero a veces también es corrupción cuando se miente de esa manera y se deja entrever a la población de Ica como si se manejaran estas situaciones, como que el ex alcalde Carlos Ramos Loayza lo dejó en un determinado monto y nosotros en esta gestión lo sobrevaloramos porque eso lo ha dicho en medios de comunicación cierta persona, pero acá les quiero demostrar lo siguiente Resolución de Gerencia Municipal 0697-2015-GM-MPI del 10 de julio 2015 lo firma la gerencia de ese entonces, Artículo Primero.- Aprobar el expediente técnico del proyecto denominado Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi de la ciudad de Ica, Provincia de Ica con código SNIP 198008, cuánto es el monto del valor de la obra con fecha 10 de julio 2015 cuando no era gestión 2'924.070.26, quien le habla y que han dejado entrever que es una sobrevaloración les leo, Resolución de Gerencia Municipal 016 con

fecha 12 de marzo 2018 Artículo Primero.- aprobar la actualización del valor referencial de la obra Mejoramiento de la Plaza Francisco Bolognesi, monto de la obra 2'881,961.29 de qué sobrevaloración están hablando entonces por lo mismo yo reitero una vez más que se entregue toda la documentación necesaria para poder elevarla a las áreas que competen para poder otorgar cuando se habla de estas supuestas irregularidades así que yo dejo constancia en base a estas dos resoluciones que están aquí y por lo tanto descarto situaciones más allá de que hay que hacer la fiscalización por supuesto que sí y si hay irregularidad hay que seguir actuando como corresponde de acuerdo a ley de contrataciones del Estado y su reglamento. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores; para dar cuenta que el siguiente pedido también formulado anteriormente por el Reg. Bonifaz trata sobre Caso del ex gerente de Asesoría Jurídica el Abg. Jorge Chacaliza Espinoza, el mismo que se recuerda que ya fue tratado en la sesión anterior, por lo que pasaríamos al siguiente pedido que en este caso corresponde a la Reg. Carmen Rosa Bendezú quien solicitó información de relación de bienes de la MPI y cuáles de ellos se encuentran en cesión de uso.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido la Reg. Rosa Bendezú.

REGIDORA ROSA BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores mi pedido era sobre la relación de los bienes que tiene la MPI y cuáles se encuentran en cesión de uso y cuánto se están pagando de alquiler de ellos porque yo recuerdo en la gestión cuando iniciamos el grifo que se encuentra a espaldas de Luren creo que el espacio es propia de la municipalidad y está alquilado por sumas que no deberían de ser, por eso es que yo quería saber cuánto es lo que pagan.

SEÑOR ALCALDE.- Se ordena a la Gerente Municipal para que se pueda trabajar oportunamente la información solicitada por la Reg. Carmen Bendezú, con el siguiente punto señor secretario, sobre el tema solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; siempre he propuesto que las propiedades de la municipalidad no pueden ser entregadas a los amigos o a los que tienen algún tipo de influencia política y que estas deben de entregarse de acuerdo a la normatividad vigente, este grifo que está en esta zona es decir ha merecido el respaldo de plenos de concejo porque en su momento yo observé este alquiler que viene desde cuando era todavía regidora la concejera Nora Barco e incluso en aquel entonces le planteé un pedido de vacancia que bueno al final no me interesaba el tema de su vacancia porque acá el único voto a favor de su vacancia fue el mío pero vean ustedes la forma cómo se procede de amparar una situación de esta naturaleza, es decir, ese es un reflejo de lo que ha pasado con Huacachina, con una serie de propiedades de la MPI entonces ya basta de comportamientos de esta naturaleza en buena hora esto no le prohíbe a nadie que pueda acceder a poner un negocio en una propiedad de la municipalidad pero que compita en igualdad de condiciones con cualquier ciudadano que quiera invertir también y no se puede entregar a media noche como se ha venido haciendo anteriormente, concluyo señor alcalde en el sentido de pedir se revise todos los contratos de alquiler o concesión que tiene la municipalidad para que esto sean canalizados de acuerdo a ley, de acuerdo a lo que manda la normativa.

SEÑOR ALCALDE.- Descarto que en esta gestión se esté dando a algunos amigos patrimonios de la municipalidad. Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde ese pedido yo lo hice hace mucho tiempo justamente porque se estaba por vencer el contrato y la renovación del mismo lo que en aquel momento se nos hizo conocer si mal no recuerdo es que se estaba alquilando por la suma de \$. 150.00 dólares, lo que se pidió

en aquel momento era la recuperación del bien y en todo caso de que ese alquiler de no ser así hubiera sido actualizado a este momento, entonces es un pedido que se hizo hace mucho tiempo y es justo la municipalidad tiene muchas propiedades que se beneficia cualquier menos la municipalidad, el pueblo de Ica y sus trabajadores, IPAE es un ejemplo vivido de eso, varias veces se ha planteado ese tema, varias veces hemos pedido que se accione, que se recupere IPAE para que se utilice para beneficio de la municipalidad, ambientes para la municipalidad, hace un instante se ha dado a conocer las malas condiciones de archivo en que se tiene algunos documentos y que la infraestructura no es la adecuada y la necesaria, por qué no convertir IPAE en una oficina que redunde en beneficio de la MPI o la utilidad que se crea por conveniente pero es lamentable porque desde que estamos aquí y vamos a cumplir estos 4 años hemos venido pidiendo en forma reiterada y sostenida en varias ocasiones la recuperación de IPAE y lamentablemente ya estamos por concluir a casi dos meses de finalizar esta gestión y aun no tenemos esa respuesta en ese sentido, es importante el pedido que se ha hecho para que la MPI recupere lo que le pertenece y sobretodo le den la utilidad que ahorita se requiere, la municipalidad ha crecido en todas las áreas, la infraestructura es insuficiente y hay que recuperar todo, igual que ADCIJEI que se ha dicho que también tiene que ser recuperado, todos los bienes de la municipalidad tienen que ser recuperados señor alcalde, es quizás un pedido que le hacemos y que eso se pueda concluir antes de que nosotros nos retiremos de aquí y si es posible poner unas personas especiales para que se haga la documentación o se inicien los trámites de recuperación de ADCIJEI, de IPAE y de ese grifo porque ha habido un acuerdo de concejo incluso en ese sentido, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solamente quería agregar que estamos solicitando el informe correspondiente, sabemos que se viene haciendo ya un trabajo al respecto pero necesitamos cuanto antes para poder culminar sobre este tema de patrimonio a nivel de nuestra municipalidad. Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Efectivamente señor alcalde yo pienso que es saludable de que en la próxima sesión venga el encargado de Control Patrimonial y se trate este tema porque no solamente es este caso sino que hay muchos casos por preguntar, así que señor alcalde mediante su persona hago la propuesta de que en la próxima sesión ordinaria venga el personal o el funcionario y nos exponga en qué estado está todas las fincas municipales.

SEÑOR ALCALDE.- Tomar en cuenta el pedido del Reg. Muñante para que en una próxima sesión ordinaria nos haga un informe o al menos de los avances que tiene, tenemos un feriado largo el día lunes es feriado por el Día del Trabajador Municipal pero esperemos que para la próxima sesión ordinaria tengamos un informe respecto al tema patrimonial de nuestra institución.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido señor alcalde es el solicitado por el Reg. Carlos Aquino sobre los ingresos que percibe la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, justamente de lo que nos entregan mensualmente de los reportes de los ingresos mensuales en este caso se viene apreciando señor alcalde de que estos vienen disminuyendo mes a mes, entonces por intermedio suyo señor alcalde solicito que los funcionarios informen qué medidas vienen adoptando para evitar que al cierre del ejercicio se genere un déficit presupuestal.

SEÑOR ALCALDE.- Quiero también indicar que realmente en esta gestión prácticamente de salida a partir del mes de octubre han bajado las recaudaciones totalmente a nivel de lo que corresponde del SAT, la población un poco que se resiste a un cambio de gobierno y ante ello estamos viendo las estrategias

para poder asumir digamos responsabilidades que tenemos compromisos con los mismos empleados, obreros y servicios que se tiene a través de la municipalidad, por lo tanto venimos trabajando a través de la Gerente Municipal los sindicatos tanto de obreros y empleados para no tener problemas en los siguientes meses con los pagos y sobre todo se incrementan las bonificaciones, aguinaldos, pactos colectivos y una serie de situaciones que durante el 2018 no se pueden quejar la parte de obreros y empleados se ha cumplido de acuerdo a ley sus pagos ante ello es necesario lo que indica el Reg. Aquino para ver estrategias en cuanto a los siguientes meses de noviembre y diciembre y que en las próximas sesiones pueda informarse al respecto. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por la Reg. Rosa Jerónimo quien en la sesión anterior solicitó que se iba a tratar acerca de las penalidades aplicadas a DIESTRA S.A.C.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Rosa Jerónimo.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Señor alcalde se pidió en sesiones anteriores que vinieran los funcionarios encargados a sustentar las penalidades de DIESTRA S.A.C. y las resoluciones que las dejaron sin efecto, por su intermedio señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto del pedido de la Reg. Rosa Jerónimo, solicito a la Gerente Municipal para que tome en cuenta la información que está solicitando. Con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido.

SEÑOR ALCALDE.- Con las disculpas del caso no le había escuchado bien, sobre el tema era.

REGIDORA ROSA JERÓNIMO.- Que se pidió en sesiones anteriores que vinieran los funcionarios a sustentar las penalidades que se le impuso a DIESTRA S.A.C. y las resoluciones que las dejaron sin efecto dichas penalidades, por su intermedio señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal autorice al Gerente de Medio Ambiente para que pueda dar un alcance en base a esta anulación de penalidades que está solicitando la Reg. Rosa Jerónimo.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Ing. Bances, Gerente de Medio Ambiente.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios buenas noches; referente a lo solicitado primero quiero empezar aclarando cuáles son las funciones que cumplen los dos supervisores que tiene el contrato de concesión, quien habla es el supervisor de la parte técnica, de los 16 capítulos que tiene este contrato están las definiciones bien claras y a eso nos regimos los que supervisamos este contrato de concesión y en el Capítulo I está establecido exactamente quién es el supervisor del servicio y quién es el supervisor del contrato y qué facultades tiene en el Capítulo VII están establecidas las facultades que tiene el supervisor del servicio y de igual manera en el Capítulo XI que tiene el supervisor del contrato, solamente para poder aclarar les voy a leer a la letra la definición para que más adelante cuando se hable del supervisor del servicio y de supervisión del contrato ustedes lo tengan claro referente a lo que manda y está plasmado en este contrato de concesión, en el Capítulo I tenemos la Definición de Supervisor del contrato que a la letra dice lo siguiente, es la persona natural o jurídica designada por el concedente para hacer seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato de conformidad con las normas legales aplicables, eso recae en el supervisor legal y el supervisor del servicio es el funcionario municipal que por definición de su puesto en la estructura municipal controla la adecuada prestación del servicio de limpieza pública, por el concesionario y coordina con este el desarrollo

permanente de las actividades planificadas según el proyecto de inversión, somos las dos personas que estamos encargadas de velar por este contrato de acuerdo a una resolución que nos da en este caso alcaldía, quien habla como ya está mencionado se encarga de ver si la concesionaria cumple con el servicio en este caso el servicio de limpieza pública y lo hace de acuerdo a lo que está establecido en el contrato y si es que va una penalidad va de acuerdo a lo que también está estipulado acá y se penaliza solamente por la tabla que está indicada acá, o sea, cualquier deficiencia que no esté estipulada en este contrato no es penalizada, entonces, yo he tomado o mi despacho ha tomado conocimiento de este levantamiento de penalidades extraoficialmente por los medios de comunicación y no he tenido acceso a las resoluciones de levantamiento de penalidades, sin embargo, cuento con algunas copias de algunas que he podido obtener que se ha levantado penalidades del 2016 de enero a setiembre, los argumentos en este sentido tendrán que ser explicados por quien dicto o por quien dio la resolución en este caso es el supervisor legal, es más tengo un informe del supervisor legal que a la letra dice bien claro, el supervisor del servicio no tiene facultades para poder resolver una apelación entonces estas penalidades han sido apeladas ante el supervisor legal pero también hay que dejar entrever que el supervisor del servicio no es que ya pone la penalidad y es efectiva es revisada por el supervisor legal que en primera instancia saca incluso una resolución en la que dice aplique o no se aplique la penalidad, ahora legalmente está correcto que el resuelva la apelación eso ya es netamente legal que tiene que resolver y pronunciarse, yo solamente les puedo decir que yo tengo acá un resumen de todas las penalidades que se han impuesto desde que estoy en este cargo y también de mi antecesora de enero hasta julio, las cuales también han sido resueltas, efectivamente la manera como se pone las penalidades puede ser interpretada de diferentes formas, eso también hay que dejar claro que todas las penalidades se han puesto están en un laudo arbitral, pero sin embargo se ha resuelto por parte del asesor legal en este sentido del año pasado que también han salido 6 resoluciones en un solo día y las otras dos resoluciones han salido también en otro día pero han sido resueltas, mi despacho tiene toda la documentación de la cual yo he presentado y de la cual se han puesto las penalidades, entonces acá nunca se ha dejado de poner una penalidad tengo un documento que es solamente un resumen en la cual mi despacho envía un informe al supervisor legal y a cada informe le anexa todos los oficios que son remitidos a la concesionaria, a la concesionaria se le oficia diariamente las deficiencias hacia su parte administrativa que el supervisor legal tenga argumentos para decir que eso no está bien aplicado ya eso tendrá que resolverse y tendrá que explicarlo él, yo solamente puedo decir que tengo todo lo que se ha realizado por parte del supervisor del servicio y de acuerdo a mis facultades porque yo no puedo hacer otra cosa que no esté establecido en el contrato de concesión y mis facultades están establecidas en el punto 7 que solamente es velar porque se recoja la basura en el servicio, ni siquiera me da facultades para ver los otros planes, está establecido en el Capítulo XI que son funciones del supervisor del contrato que ya lo mencione es el supervisor legal.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Bances buenas noches, las penalidades en un inicio quién las impone, a través de usted señor alcalde.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- El mecanismo que manda el Anexo I están establecidas en el contrato quien la oficia es el supervisor del servicio, o sea, quien habla, yo encuentro la deficiencia y la oficio a la concesionaria y le digo estas son las deficiencias encontradas y me baso a lo que está establecido dentro del contrato, luego mensualmente hago un informe y le doy al supervisor legal estas son las deficiencias encontradas y estas son las que se deberían penalizar pero el supervisor del contrato en este caso revisa mi informe hace su informe y lo emite al estamento superior y saca una resolución diciendo si se debe aplicar o no se debe aplicar.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Yo entiendo que las penalidades que supuestamente han sido retiradas a la empresa DIESTRA S.A.C. son las que corresponden al año 2016.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Efectivamente hasta lo que me he enterado como comuniqué anteriormente extraoficialmente son todas del 2016 de enero a setiembre.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde en ese momento el supervisor del contrato legal no era el que hoy día a absuelto esas penalidades, es el gerente de asesoría legal el que se ha dado el trabajo casi dos años después de retirar las penalidades, yo he escuchado al Sr. Bances pacientemente, él dice bien coge el contrato en el aspecto que le corresponde y cuando ve alguna, por decirlo de alguna manera, alguna alteración o algo que no corresponde que tendría que hacer la empresa él hace las observaciones, estas observaciones están sustentadas con sus informes donde hace ver que es lo que no cumplió la referida empresa en la recolección de los residuos sólidos y este informe se lo hace llegar al asesor legal y es de allí de donde nacen las penalidades, ha habido un anterior asesor legal si el anterior asesor legal pensaba que esas penalidades estaban incorrectamente aplicadas las debió haber absuelto pero no porque estas penalidades han permanecido dos años después y curiosamente este asesor legal que ya no está en la MPI porque se le ha retirado la confianza, y que los regidores estamos pidiendo y que usted ya lo ha hecho a través del Procurador se inicien las acciones penales contra el referido ex funcionario, libra de las penalidades a la empresa DIESTRA S.A.C. dos años después con las resoluciones correspondientes, señor alcalde que otros hechos horribles habrá cometido el funcionario porque el señor Bances que es el gerente de medio ambiente no va a impulsar, por decirlo de alguna manera, penalidades que no tienen un sustento porque si no la empresa lo denunciaría por abuso de autoridad, el solo puede impulsar penalidades cuando ve que la referida empresa no está cumpliendo cabalmente con su servicio y esto amerita que se haga el informe con el sustento correspondiente, para mí si es preocupante porque esta es la perla de un enorme rosario, un enorme collar no rosario porque no valdría la pena mencionarlo ni equiparlo con eso, qué otras perlas más vamos a encontrar en el camino, es más se dice que estamos en un proceso de arbitraje pero esta resolución emanada por el referido funcionario obviamente que le va a servir a la empresa DIESTRA S.A.C. porque está siendo a su favor, se le está retirando las penalidades, es decir la empresa cumplió cabalmente con la recolección de residuos sólidos y por eso las penalidades han tenido que ser retiradas, eso sinceramente es preocupante señor alcalde y si hay alguna otra manera de que esto se pueda volver a examinar o no sé si hay alguna clausula en el contrato que pueda haber una segunda opinión sería bueno que se imponga porque si no esto sería utilizado por la empresa, y dijeron también que parte del expediente de DIESTRA S.A.C. no había sido encontrado, no había sido hallado, ya lo encontraron o todavía sigue con parte del expediente faltante como se nos dio a conocer en una sesión de concejo, es lo que quisiera saber a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLO AQUINO.- Gracias señor alcalde, yo lo que quisiera saber por intermedio suyo señor alcalde si es que el nuevo supervisor de contrato ya hizo la evaluación correspondiente respecto a esa documentación que hizo el anterior funcionario en cuanto a la anulación de las penalidades del año 2016, ya que señor alcalde si bien es cierto nosotros estamos viendo ahorita las penalidades pero el servicio de recojo deja mucho que desear y es así el caso de que yo en el mes de setiembre presenté un documento justamente observando eso y parece que el supervisor de servicios hizo el trámite correspondiente para ver la aplicación si correspondía o no las penalidades pero hoy en día señor alcalde deja mucho que desear el servicio toda vez de que no recogen en los horarios menos en los días que tiene establecido, tal es así que por ejemplo en el sector de Puente Blanco los días si no me equivoco martes, jueves y sábados pero hace más de dos semanas no llego el jueves 18, llegó el día viernes 19, luego no llegó el

sábado apareció el día lunes 22 y así, no hay un horario establecido determinado señor alcalde que se respete y eso genera un malestar en la población y por ello no quiero justificar pero por ello aparecen pues un montón de focos contaminantes en la ciudad debido a que la gente saca su basura a las calles o avenidas.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente quería agregar una situación referente al tema para no dejarlo pasar si bien es cierto que el contrato de concesión habla que hay dos personas responsables en todo este tema, el supervisor de servicio y el supervisor de contrato, el supervisor de servicio recae en el gerente de medio ambiente y el supervisor de contrato recae en el asesor jurídico sucede que extraoficialmente fui de la misma manera como lo menciona extraoficialmente porque nunca tuve esta documentación de días antes del mes de setiembre de enterarme sobre esta situación que inmediatamente tomé cuentas en el asunto para que se me informe al respecto y es preocupante porque se hicieron resoluciones desde 1 al 7 y el 10 de noviembre prácticamente el que habla venía juramentando el 7 de noviembre del año 2017 y el día 10 a rajatabla una situación muy irregular lo puedo decir porque simplemente se me tenía que haber hecho oficial esta documentación desde la gerencia y hasta los entes que correspondan pero no es así, por eso es que en toda esta documentación prácticamente el señor Abog. Elías Alfredo Chacaltana Hernández Supervisor Legal del Contrato de DIESTRA S.A.C. resuelve en declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por DIESTRA contra las penalidades interpuestas durante los meses que ha mencionado el gerente de medio ambiente y esto realmente fue una situación preocupante como les vuelvo a repetir y prácticamente se ha dejado mucho entrever a veces hasta de mi persona sobre este tema pero yo lo descarto totalmente debido a que lo único que venimos haciendo es exigiendo cumplimiento de contrato pero más allá de esto quien le habla ha dispuesto ya que se emitan estos actos resolutive solicitando informe documentado desde el momento que era un gerente de asesoría jurídica el Dr. Chacaliza lo he vuelto a reiterar nuevamente que he retornado después de la licencia aun siendo gerente de asesoría jurídica el Abog. Chacaliza por lo tanto yo creo que en esto hay que ir hasta el fondo sobre esta situación, estamos tomando nota a través también de la gerente municipal y a través del nuevo gerente de asesoría jurídica y nuevo responsable del contrato. Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios; de veras honestamente esto es preocupante porque cuando escuchaba al periodista Alex Pillaca decía es por culpa pues de los incapaces de los regidores, así lo decía, los regidores no hacen nada y miren lo que ha sucedido con las penalidades, lo único que se ha hecho es favorecer a la empresa de DIESTRA S.A.C. y ahora nos dice el gerente de medio ambiental que él desconoce del tema y verdaderamente señor alcalde nos preocupa y ahora usted nos está indicando que también desconoce el tema y esto creo yo que se tiene que investigar señor alcalde porque no puede ser posible que los periodistas se mofen de cada uno de los regidores diciendo que no hacemos el trabajo de fiscalización y que simplemente apañamos las cosas que no son correctas y que no son legales, estoy escuchando aquí al Dr. Bonifaz y que pasado los 30 días ya se ha convertido en eficaz las resoluciones que se ha emitido por parte del supervisor del contrato y está consentido y esto es lamentable señor alcalde si esto verdaderamente es real, yo creo señor alcalde aquí tiene que sancionarse a los funcionarios que han hecho este trabajo que no es favorable a favor de la municipalidad, nosotros tenemos que defender los intereses del pueblo de Ica y para defenderlos tenemos que hacer cumplir las normas señor alcalde y el contrato porque yo me acuerdo cuando el señor supervisor del servicio era feaciente y acido defensor de las penalidades y ahora de la noche a la mañana ya desaparecieron las penalidades y se exoneraron esto no puede ser posible señor alcalde, creemos por conveniente que tiene que establecerse las sanciones administrativas, civiles y penales de los que resulten responsables señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto vuelvo a repetir, 7 de noviembre estaba juramentando para esta gestión y el 10 de noviembre estaban sacando estas resoluciones entre gallos y medias noches haciendo todo este tipo, siempre tengo que utilizar la palabra, supuesta irregularidad, eso sí porque también puedo someterme a una denuncia penal, yo quisiera más bien que el asesor jurídico pueda indicarnos algo al respecto sobre este tema, para que la gerente municipal autorice al Abg. Díaz para que pueda ampliar sobre el tema.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Dr. Cesar Díaz Gerente de Asesoría Jurídica, a efectos de que informe las acciones realizadas.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Muchas gracias señor alcalde, señores regidores; con el poco tiempo que tengo de haber asumido la gerencia de asesoría jurídica y a raíz de unos informes que había solicitado una señorita regidora Cairo, Bendezú y Tipismana y que ya alcance a su despacho el informe respectivo con las respectivas documentaciones, solamente para precisar de que efectivamente hay 12 resoluciones que han sido emitidas con respecto a las penalidades del año 2016, las resoluciones del 1 al 7 fueron emitidas el 10 de noviembre del 2017 y por el cual se dejaron sin efecto las penalidades que había sido impuestas por el supervisor del servicio y mediante la resolución N° 08 al 12 emitidas el 17 de noviembre 2017 se rebajaron las penalidades en cuanto a los montos y estas 12 resoluciones fueron emitidas por el ex supervisor de contrato el Abog. Elías Chacaltana Hernández en todo caso sería la persona indicada para que informe respecto a esas 12 resoluciones en una próxima sesión y también para que él mismo absuelva las consultas de cada uno de los señores regidores, y solamente el contrato establece a dos personas como supervisor de servicio y supervisor de contrato son los únicos responsables tanto del contrato a efectos de la imposición de penalidades y apelaciones que vendría a ser el supervisor de contrato.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto yo podría analizar de que vamos a hacer un debido procedimiento, sería conveniente que lo dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que pueda en cuanto a estas resoluciones que ha emitido pueda hacer sus descargos para una siguiente sesión de concejo salvo mejor parecer del Pleno del Concejo Municipal, lo pongo a consideración para que pueda hacer su descargo correspondiente aún más que ya se ha solicitado por escrito, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde tenemos al supervisor del servicio, el supervisor del servicio sabe que las penalidades han sido consignadas o colocadas en fiel virtud del contrato, si este ha sido alterado, el servicio no ha sido adecuado o hay rutas que no se ha recogido, recién se impone una penalidad, hasta la saciedad en diversas oportunidades nosotros mismos en este Pleno del Concejo hemos puesto en conocimiento la falta de recojo de residuos sólidos en diferentes zonas de la ciudad de Ica, no solo yo la mayoría de miembros del Pleno del concejo entonces es de público conocimiento no solo de este Pleno del concejo, de la ciudadanía, de los periodistas y de todos que en determinados momentos ha habido un mal servicio, y por eso a ameritado que se coloquen las penalidades a las que da fe el supervisor del servicio entonces vuelvo a repetir, en algún momento ha habido otro supervisor del contrato, si estas penalidades habían sido inadecuadamente o incorrectamente colocadas el supervisor del contrato las hubiera retirado, situación que no se dio, pero usted lo dice suspicazmente usted asume la alcaldía municipal de esta municipalidad el 7 de noviembre y oh maravilla el señor se vuelve super, hiper, archi diligente en un solo día el señor emite 12 resoluciones que es lo que se nos ha dado a conocer, no para ayudar a la Municipalidad Provincial de Ica, no para mejorar los recursos de la MPI, no para ayudar a nuestro pueblo sino en contra, para decir que gran parte de esas penalidades han sido adecuadamente colocadas y por eso esa empresa no va a ser sancionada con un solo sol, y no solo eso encima le rebaja las penalidades que estaban siendo consideradas, si a usted le genera suspicacia a todo

este Pleno del Concejo mucho más señor alcalde, entonces es un pedido que ese señor que es un trabajador de esta MPI tenemos al supervisor del servicio entonces en tal caso que se inicien las acciones, por qué no iniciarlas administrativas a las que hubieran lugar, que se compulsen si hubo lugar o no a que el señor le quitara la sanción a la empresa DIESTRA S.A.C. con estas penalidades que han sido absueltas y se les ha quitado la responsabilidad o que rebaje las penalidades, que se inicien las acciones y que se haga un cruce de informaciones porque aquí tenemos al supervisor del servicio y si no señor alcalde a través de nuestro Procurador que se inicien las acciones penales, yo quiero decir más, ya nos vamos a retirar de aquí y hay funcionarios que trabajan de espaldas al pueblo de Ica y trabajan de espaldas al pueblo de Ica porque nunca pasa nada, deben iniciarse los procesos administrativos sancionadores, ese secretario técnico tiene que comenzar a trabajar, ese jefe personal trabajar para que la Ley SERVIR y sino usted señor alcalde que es el jefe supremo aquí se inicie la destitución de estos funcionarios con la inhabilitación y que enfrente fuera de la MPI sin trabajo, sin sueldo las acciones penales a que hubiera lugar para que sepa que al pueblo no se le roba, no se le estafa, que el pueblo de Ica está harto de corrupción, está harto de funcionarios de esta naturaleza.

SEÑOR ALCALDE.- Yo lo que trato decir no es que no se haga investigaciones, totalmente que se tiene que investigar sobre este tema y a fondo pero lo que trato es un debido procedimiento, lo he puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal si creen correspondiente, yo simplemente lo dejo ahí. Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, la verdad este caso tiene más de un mes yo me acuerdo que este pedido y más que un pedido fue una denuncia porque ya fue de notificación pública en la cual se hizo un acto de corrupción y lo digo así, lo digo presente, lo digo claro y que quede en actas porque aquí es un acto de corrupción de funcionarios que están en contra de la MPI y no solamente de la municipalidad sino de la ciudad de Ica, causándole un perjuicio de más de 20 mil, 50 mil hasta 100 mil soles de las penalidades, en ese entonces justo estaba el Abog, Chacaliaza en la cual antes de la sesión emití un documento que me informase de todas las penalidades del 2016 y me emitió un documento en la cual todas las penalidades del 2017 pero no las del 2016 y consta en actas que él decía que desconocía de todos esos actos, que desconocía de esas penalidades que él no sabía nada de nada, y recién se está informando al Pleno de que ha pasado ese acto corrupción oh maravilla nos entregan un informe que les han entregado a todos los regidores y bien dice el 4 de julio del 2018 el informe legal 105-2018 en la cual Chacaliaza le emite un documento a Chacaltana diciendo que todavía no se entrega todo el trámite de cargos y acá dice en la cual Elías Chacaltana Hernández le informa al Dr. Jorge Chacaliaza Espinoza, investigación diversas sobre cofinanciamiento no pagado que aun continua sin pago por la parte actual edil, que emite en el informe 103-2018 sobre penalidades 2016 y acá el Dr. Chacaltana le dice al Dr. Chacaliaza, pronúnciese sobre aplicación de penalidades así como resolver apelaciones y que ha sido interpuesta en el plazo de ley, o sea, en este informe 103 informa el Dr. Chacaliaza de que efectivamente se procedieron a impugnar penalidades en el 2016, y consta en actas que el Dr. Chacaliaza dijo que no sabía nada del tema, un acto más de corrupción dado señor alcalde desgraciadamente no está aquí para refutarle al señor pero mejor que se haya ido por este acto de corrupción y que más adelante ojala se abra, en este informe se dice de que da a conocer las apelación en la cual se dejó impugnadas y que DIESTRA S.A.C. prácticamente tiene todas las de ganar, desgraciadamente no solamente es eso, no solamente le causa perjuicio a la municipalidad por estas penalidades interpuestas sino que está pidiendo todavía el interés desde el 2016 imaginemos cuánto dinero se va a gastar y cuánto dinero vamos a pagar por estas personas que han incurrido en actos de corrupción, veo un informe en la cual el Ing. Bances bien informa que se ha comunica al gerente de operaciones de la empresa DIESTRA S.A.C. sobre la indebida pretensión de anular penalidades aduciendo que el procedimiento no se ajusta al contrato de concesión, acá dice, justamente usted le

manda al Dr. Jorge Chacaliza en el memorando 338 porque acá se sabía desde el mes de mayo que hay pretensiones de anular las penalidades, emite un documento justamente el supervisor del servicio al gerente de operaciones de DIESTRA S.A.C Juan Fernando Barrios en la cual se dice que estas apelaciones de las penalidades no tienen ajuste de ley si bien es cierto de que la instancia que le da el visto bueno procedente es la del informe legal el supervisor legal en la cual él bien dice en claro que dichas penalidades no están de acuerdo a ley y no se debieron de descontar, no se debieron de exonerar, yo tengo una consulta para el supervisor técnico en qué sustento legal el supervisor legal ha exonerado dichas penalidades porque acá en su informe dice de que el sustento es indebido y es ilegal me gustaría que informe y eso quede en sesión de concejo dicho esto señor alcalde acá vemos todas las irregularidades de corrupción que hay y evidentemente justo al comienzo del mes de noviembre 2017 proceden todas estas penalidades por la firma del Dr. Chacaltana me causa indignación, no sé qué más emociones decir en la cual camina por los pasillos de la municipalidad como si nada hubiese pasado, señor alcalde yo pienso que las investigaciones ya están dadas, ya estas las resoluciones y penalidades que de verdad han exonerado las penalidades a DIESTRA S.A.C. no solo causa perjuicio a la municipalidad sino que acá se ve que en el laudo arbitral DIESTRA S.A.C. tiene todas las de ganar porque le dan la razón así que señor alcalde esto ya no debe de quedar sin ningún efecto, acá debemos de pronunciarnos ya que la investigación está dada, las versiones están afirmadas, ya que las irregularidades de corrupción se han dado, tenemos que tomar las riendas por el asunto y ya denunciar todo esto señor alcalde y no dejarnos de brazos cruzados.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso deje a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que haga su descargo en la sesión de concejo ya que es un trabajador estable de esta municipalidad por lo tanto se tiene que hacer el debido procedimiento, yo simplemente lo dejo ahí, es un debido procedimiento que hay que hacer y por mas indignación que tenemos en cuanto a estos documentos que también estoy totalmente de acuerdo pero lo dejo a su criterio del Pleno del Concejo Municipal pero hay un pedido y que estoy totalmente de acuerdo para que el Procurador inicie las investigaciones del caso, voy a poner a consideración del Pleno ambas cosas para poder llevar un debido procedimiento en cuanto a la sanción que debe tener un funcionario de incurrir en una irregularidad. Cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, usted dice que el debido procedimiento, usted como titular del pliego desde que se enteró de esta noticia qué acciones ha tomado en el debido procedimiento o recién se van a adoptar y por eso está pidiendo que aquí se haga el debido procedimiento, usted mismo dice que usted asume el día 7 y el día 10 se sorprende con esta noticia, a estas alturas que esta noticia es de público conocimiento y donde más de uno de los regidores hemos emitido documentos a su despacho qué acciones usted como titular del pliego a ejecutado para este debido procedimiento, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Vuelvo a repetir desde antes de salir de licencia pedí información, solicitar informe con el memorando 530-2018-AMPI dirigido al Abog. Chacaliza Espinoza Gerente de Asesoría Jurídica, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar informe documentado respecto al recurso de apelación interpuesto por la empresa DIESTRA S.A.C. que motivara la emisión de actos resolutivos del supervisor legal del contrato de servicio de limpieza pública del distrito de Ica anulando las penalidades de años anteriores, salí de licencia y vuelto a reiterar sobre esta situación, por eso digo aquí a la fecha lo único que ha respondido es el Abog. Luis Chacaliza Espinosa pero no ha respondido el Abog. Chacaltana entonces en ese sentido ya esto estamos tomando las acciones debidas pero más allá de eso es bueno solicitar información referente a este tema, lo dejo a consideración de ustedes más allá que estoy totalmente de acuerdo para que de acuerdo a la LOM en el art. 9 lo que son Atribuciones del Concejo Municipal en su art. 23° autoricemos al Procurador Público Municipal para que en defensa de los

intereses de la municipalidad pueda iniciar las investigaciones, por lo tanto, voy a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que (...) cuestión previa del REg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si muy breve, hay que determinar responsabilidad, en realidad yo no encuentro explicación de que si esto lo vio el asesor legal y el otro técnico no lo conocía o algo por el estilo eso no me lo creo, ahora, pero si acá hay un tema bastante concreto de las funciones del Gerente Municipal, dice, planificar, organizar, dirigir, integrar y supervisar las funciones y actividades administrativas y la prestación de los servicios a cargo de la municipalidad aunque estos servicios estén concesionados pero es obligación de la gerencia municipal supervisar y durante todo este tiempo qué ha supervisado, acaso no ha tomado conocimiento si los medios de comunicación hace mucho tiempo han tratado este tema consecuentemente aquí hay responsabilidad administrativa de parte de la gerencia municipal y en este sentido tendrá que demostrar también cuáles son las acciones que ha venido tomando en este sentido para ver lo que ha manifestado por ejemplo el REg. Muñante en el sentido de que hay acciones que ya se han concretizado y por otro lado son actos administrativos que ya han sido consentidos y que lógico es que la empresa esté presentando documentación, o sea, le conviene pues no y en este caso va a utilizar la negligencia de nuestros funcionarios para lógicamente sacar provecho económico del contrato que tiene eso es natural no tiene por qué admirarnos esto, lo que sí está es la responsabilidad funcional que la propia LOM tipifica en tal sentido para no distraer en una próxima sesión que es responsable el gerente técnico o funcionario técnico no me acuerdo en estos momentos o el legal, acá lo que tiene que hacer es establecer toda la línea de responsabilidad y tiene que sancionarse a los involucrados en toda la línea de responsabilidad incluyendo gerente municipal tal y como señala la ley por omitir la función de supervisión.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a llevar a votación es una situación que se va a investigar que se ha iniciado ya ante ello lo puse a consideración si no hay alguien que se opone a ese pedido que haga su descargo en el Pleno del Concejo lo dejo constancia en acta más allá están determinando ustedes en autorizar al Procurador Público para que inicie las acciones de investigación por lo tanto, los señores regidores de acuerdo al art. 9° de Atribuciones del Concejo Municipal de la LOM en su art. 23 que dice a la letra autorizar al Procurador Público Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad inicie e impulse los procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal así como los demás procesos judiciales interpuestos contra el Gobierno Local o sus representantes, esto es avocado por el Reg. Juan Vargas referente a que se inicien las acciones en defensa de los intereses de la municipalidad, así que en base del art. 9 inc. 23 de Atribuciones del Concejo Municipal, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano en el caso de la anulación de penalidades. Bien, vamos a retomar por favor en cuanto a que las conversaciones que hemos tenido por interno con los regidores es que se debe hacer una sesión ordinaria o extraordinaria para tocar sobre este tema referente a la anulación de penalidades con la empresa DIESTRA S.A.C. en todo caso ahí ya se invocará de acuerdo a los descargos correspondientes de los involucrados referente a la aplicación de este art. Noveno numeral 23 de la LOM por lo tanto si hubiese algún planteamiento de algún regidor para hacer una sesión extraordinaria de la fecha y hora. Hay propuestas internas para el día 15 de noviembre que tenemos una sesión extraordinaria aprobada para ver el tema de la Caja Municipal terminada esa sesión podríamos ver la otra sesión extraordinaria para ese mismo día el caso de la anulación de penalidades a DIESTRA S.A.C., si alguien tiene otra propuesta puede tomar la palabra, bien, no habiendo otra propuesta se solicita a los señores regidores bajo el planteamiento de realizar una sesión extraordinaria pública la otra sería reservada de la Caja Municipal el día jueves 15 culminada la sesión extraordinaria reservada de la Caja Municipal, por lo tanto, los señores regidores que estén de

acuerdo con la propuesta para ver sobre este tema y los descargos de los funcionarios en base al tema de la anulación de penalidades sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Me están solicitando los regidores para que siendo las veintiún horas se dé por concluida la sesión más allá de algunos pedidos en base a que ha indicado la regidora Yasmin Cairo en base al hundimiento de la cuadra 15 de Santana Chiri y también hundimiento de pistas en la Calle Libertad para que la Gerente Municipal pueda comunicar a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que pueda hacer la verificación y también para hacer de conocimiento a la empresa prestadora de servicios EMAPICA si es que corresponde, bien, vamos a dar por concluida la sesión solicitando la dispensa de lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de octubre 2018, los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Yllescas, Julio Campos, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo, Yasmin Cairo; 7 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Cesar Magallanes, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Ninguna abstención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintiún horas y cinco minutos del día 31 de octubre 2018 damos por culminada la presente sesión ordinaria, agradeciendo a los señores regidores del Pleno del Concejo Municipal, a los funcionarios y público en general muchas gracias.